



Bogotá D.C, 22 de marzo de 2022

## FONDO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA- FONBUENAVENTURA

### ANÁLISIS DEL SECTOR PARA “CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS, FORMULACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA HÍDRICA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA”

#### 1. INTRODUCCIÓN

El artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, determina el Deber de análisis de las entidades estatales **“Artículo 2.2.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”**, en consecuencia, a través del presente documento se realiza el estudio del sector para la celebración del proceso que llevara por objeto: **“CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS, FORMULACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA HÍDRICA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA”**, atendiendo los preceptos contenidos en el artículo octavo del Manual de Contratación de Fonbuenaventura, relativo a la CONVOCATORIA CERRADA y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9, numeral 6, del Decreto 958 de 2018 y la Ley 1872 de 2017.

#### 2. PERSPECTIVA LEGAL

**El artículo 2 de la Constitución Política:** Son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

**Artículo 113 de la Constitución Política:** Los Órganos del Estado si bien tienen funciones separadas, deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines, y el artículo 209 ibidem prescribe que *“la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.”*



**Artículo 209 de la Constitución Política:** *“La función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad”.*

**Artículo 6° de la Ley 489 de 1998:** en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.

**Ley 1474 de 2011 artículo 83, 84 y 85** sobre la obligación de las entidades públicas de vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda a fin de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual.

**Ley 1712 de 2014, artículo 11,** Ley de transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública que obliga a las Entidades Estatales a publicar todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, indistintamente si ejecutan o no recursos públicos (literal q artículo 11).

**Ley 1872 de 2017,** por la cual se crea el “Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura” y se adoptan medidas para promover el desarrollo integral del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura.

**Decreto 958 de 2018,** por el cual se reglamenta la Ley 1872 de 2017, en lo relacionado con el Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura”- Fonbuenaventura.

**Resolución 0142 del 2019,** por medio de la cual se define a FIDUPREVISORA S.A. como la Entidad Fiduciaria del Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura-Fonbuenaventura.

**Resolución 0143 de 2019,** por la cual se define a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), como la Entidad Ejecutora del Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura- Fonbuenaventura.

## **Régimen de inhabilidades e incompatibilidades**

**Código Civil**

**Código de Comercio.**

### **3. PERSPECTIVA TÉCNICA**

#### **3.1. IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO CON LA CLASIFICACIÓN UNSPSC**

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel, como se indica en la siguiente Tabla:



CLASIFICACIÓN UNSPSC		DESCRIPCIÓN
1	80101509	Servicios de asesoramiento para asuntos gubernamentales y de relaciones comunitarias
2	93151507	Procedimientos o servicios administrativos
3	80100000	Servicios de asesoría de gestión
4	77101700	Servicios de asesoría ambiental

### 3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las características técnicas mínimas obligatorias del presente proceso se encuentran establecidas en el ANEXO TÉCNICO.

### 4. PERSPECTIVA ECONÓMICA

El sector de la consultoría ambiental ha cobrado gran importancia en las últimas décadas debido al desarrollo de la normativa ambiental que ha obligado a las empresas a tener en cuenta los impactos ambientales derivados de su actividad y al cumplimiento de leyes ambientales. Como consecuencia las empresas han tenido que adaptar su actividad productiva a esta nueva legislación y por ello son cada vez más las que demandan profesionales especializados en medio ambiente para que les asesoren en temas como la adaptación de su actividad a la legislación medioambiental, a mejorar la imagen de la empresa desde el punto de vista ambiental, la tramitación de Ayudas y subvenciones por parte de la Administración y a generar un aumento de la eficiencia y la productividad.

Según el informe anual realizado por la Superintendencia de Sociedades, este informe con fecha de corte de diciembre de 2019 contiene la información financiera incluyendo activos, pasivo, patrimonio, ingresos operacionales y ganancias/pérdidas. El estudio tiene en cuenta la información financiera presentada bajo normas internacionales de información financiera (NIIF) y toma como criterio para determinar el tamaño de las empresas los ingresos operacionales.

Se concluye:

- Los macro sectores comercio y servicios aportan la mayoría de los ingresos operacionales \$108 y \$102 billones, respectivamente, un total del 33,5% Comercio y 31,6% Servicios.
- No obstante, la mayor rentabilidad por patrimonio se encuentra en el sector de construcción con 8,6% y, en cuanto a la rentabilidad de los activos, la mayor se presenta en el sector de servicios por 5,1%.
- El sector servicios es el más grande por activos con \$198 billones y presenta el margen más alto, por cada \$100 de ingresos obtiene \$10 en ganancias.

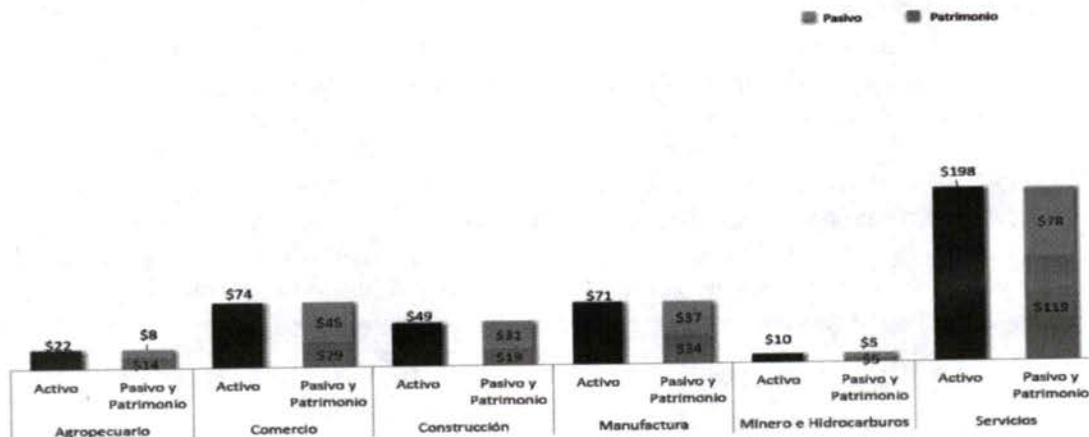
Para determinar el informe se tomó una muestra de 9000 empresas en Colombia, donde en el sector servicios se encuentran 2.936 empresas.

**Distribución de las empresas por sector  
9.000 año 2019**

Sector	No empresas	% Participación
Comercio	2.985	33,2%
Servicios	2.936	32,6%
Manufactura	1.705	18,9%
Construcción	839	9,3%
Agropecuario	393	4,4%
Minero e Hidrocarburo	142	1,6%
<b>TOTAL</b>	<b>9.000</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Supersociedades

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 9.000 EMPRESAS  
POR SECTOR – BILLONES DE PESOS**



Fuente: Supersociedades

Se observa que en el 2019 el sector servicios los Activos de la muestra de empresas en el sector servicio fue \$198 billones de pesos, \$78 billones en pasivos y \$119 billones en patrimonio.

La economía está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la economía cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o sector de servicios, que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes.

No compran bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población.

## INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE SECTOR SERVICIOS

### ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.

Para el año 2018 el subsector Actividades profesionales, científicas y técnicas tiene en total del personal ocupado de 97.531 de ellos cuenta con un personal permanente de 56.912, de temporal directo 37.267 y por otro tipo de vinculación 3.352.

Subsector de servicios	Total personal ocupado <sup>a</sup>	Categoría de contratación				Total personal remunerado <sup>b</sup>
		Personal permanente	Temporal directo	Temporal en misión <sup>c</sup> Docente hora cátedra <sup>d</sup>	Otro tipo de vinculación <sup>e</sup>	
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	69.735	52.098	14.924	-	2.713	69.562
Comercio y servicios de mensajería	20.858	11.896	8.448	-	514	20.813
Alojamiento	40.145	28.257	9.993	-	1.895	39.864
Restaurantes, catering y bares	100.808	56.980	40.056	-	3.772	100.497
Actividades de edición	10.158	8.273	1.359	-	524	10.106
Producción, distribución y exhibición de películas cinematográficas	7.367	4.835	2.288	-	244	7.350
Actividades de programación y transmisión de televisión	8.482	6.827	1.470	-	385	8.440
Telecomunicaciones	53.345	45.226	5.827	-	2.292	53.277
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	69.540	53.822	13.220	-	2.498	69.458
Actividades inmobiliarias y de alquileres sin operar	17.809	13.289	3.053	-	667	17.510
Actividades profesionales, científicas y técnicas	97.531	56.912	37.267	-	3.352	97.174
Publicidad	35.134	9.937	23.660	-	1.517	35.091
Agencias de Viaje	8.848	7.918	491	-	439	8.810
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	930.302	144.799	281.320	436.716	3.527	929.768
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas	161.661	103.448	52.138	-	8.075	161.618
Educación superior privada	94.195	34.023	51.273	4.847	4.052	94.176
Salud humana	231.118	169.868	51.614	-	9.634	230.385
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	40.463	33.067	5.605	-	1.791	40.217
Otras actividades de servicios	19.017	13.384	4.901	-	732	18.937

### PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

A continuación, se describen algunos de los productos o servicios incluidos en el sector:

- Asesorías
- Consultoría Energética
- Consultoría de Gestión
- Proyectos medioambientales

## ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para conocer y verificar la demanda de este tipo de servicios y bienes, se procedió a consultar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, para identificar y tomar como referencia procesos de entidades que requirieron Consultorías Ambientales Y formulación de políticas relacionadas con el recurso hídrico:

NO. PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	VALOR
CM-002-2021	CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA DORADA	CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA REALIZAR EL PROCESO DE ZONIFICACIÓN AMBIENTAL DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LOS HUMEDALES DENOMINADOS LAS FERIAS 1, VICTORIA REAL Y SAN JAVIER IMPACTADAS POR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS CONOCIDOS COMO LA ALAMEDA Y PANCOGER	Concurso de méritos abierto	Proceso en evaluación y observaciones	\$70.353.038,00
CM-001-2021	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MIRAFLORES	CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS - PSMV Y LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA - PUEAA PARA EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	Concurso de méritos abierto	Proceso adjudicado y celebrado	\$99.960.000
CM-016-20	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	POLITICA NACIONAL DE HUMEDALES DE COLOMBIA	Concurso de méritos abierto	Proceso adjudicado y celebrado	\$635.000.000

## ANÁLISIS DE LA OFERTA

Dando cumplimiento al principio de planeación y al manual de contratación de FONBUENAVENTURA, se realizó estudio y análisis del mercado para efectos de establecer el valor de la contratación.

De acuerdo al Artículo Tercero del manual de contratación literal b. que dice "Se podrá utilizar los referentes señalados por empresas o entidades señalados por empresas o entidades idóneas, reconocidas y que tengan como finalidad establecer precios de mercado". De igual forma se indica que "Por las particularidades y especificaciones del bien a contratar se podrá recibir el apoyo de otras entidades públicas o privadas para la consecución de las cotizaciones necesarias para establecer el precio del bien a adquirir."



En ese sentido, dos entidades públicas, el MADS - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el IIAP – Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico, entidades idóneas y con altos conocimientos en la formulación de consultorías ambientales, adelantaron el convenio interadministrativo No. 308 de 2019, con objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la formulación de proyectos ambientales con metodología MGA del Departamento de Planeación Nacional, conforme a los compromisos adquiridos en la comisión de seguimiento del 7 de abril de 2018, en el marco del paro cívico ocurrido en el Distrito de Buenaventura.", con el siguiente alcance "Las partes pretenden la formulación de cuatro proyectos para el mejoramiento ambiental de la comunidad del Distrito de Buenaventura en las temáticas de política hídrica, educación ambiental, recuperación de las microcuencas de la Chanflana y Chanflanita y áreas degradadas por la minería."

Producto de este convenio se obtuvo una serie de información, dentro de las cuales para este proceso se tuvieron en cuenta principalmente dos, 1. Documento final de Formulación del proyecto para el Diseño de la Política Hídrica del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura de manera sistemática, ordenada y participativa. 2. Ficha MGA de la formulación del proyecto para el diseño de la Política Hídrica de Buenaventura.

Dentro de los documentos mencionados anteriormente, se encuentra el presupuesto propuesto para el proyecto junto con el análisis de precios unitarios, los cuales fueron realizados a partir del estudio de mercado realizado en el Distrito de Buenaventura en el marco del convenio interadministrativo No. 308 de 2019, los valores allí determinados fueron tomados como referencia para establecer el presupuesto del presente proceso.

Así las cosas, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, las especificaciones técnicas y el estudio de mercado, el presupuesto oficial se estima en la suma de **MIL TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE INCLUIDO IVA (\$1.036.000.000) M/CTE, incluido IVA.**

## **5. PERSPECTIVA FINANCIERA**

Considerando que el presente estudio del sector se realiza para la suscripción de un contrato a través de la modalidad de convocatoria cerrada de conformidad al Artículo octavo del manual de Contratación de Fonbuenaventura, la perspectiva financiera no afecta el desarrollo de la misma.

## **6. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN DEL PROPONENTE**

Considerando que el presente análisis del sector se realiza para la suscripción de un contrato a través de la modalidad de convocatoria cerrada de conformidad al Artículo octavo del manual de Contratación de Fonbuenaventura, la perspectiva organizacional no afecta el desarrollo de la misma.



## 7. PERSPECTIVA DEL RIESGO

Conforme al análisis adelantado, se establece la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsible que puedan afectar el presente contrato, así:

Se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación, los cuales se adjuntan al presente documento en una matriz elaborada que se presenta en documento anexo que se publicará en forma independiente en el micro sitio de Fonbuenaventura en la sede electrónica de la UNGRD <http://portal.gestiondelriesgo.gov.co>.

**FERNANDO CARVAJAL CALDERÓN**  
Ordenador del Gasto FONBUENAVENTURA  
Delegado mediante Resolución N° 025 de enero de 2021

Elaboró componente técnico: Juan David Giraldo Sabogal/ Contratista UNGRD  
Elaboró componente jurídico: Fabian Enrique Bolla C/ Abogado GGC  
Revisó componente jurídico: Jairo Esteban Torres/ Contratista FNCR  
Elaboró componente financiero: Ivonne Ximena Vojaca Sanchez/ Contratista GAFC  
Revisó componente financiero: Iván Fernando Fajardo Daza/ Coordinador GAFC